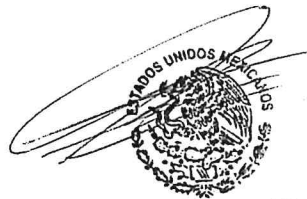




Gobierno Turnano con sentido



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024 - 2027

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC TLAXCALA 2024-2027. PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL RECINTO OFICIAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 41 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA; ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS CIUDADANOS C.P. MARCELINO RAMOS MONTIEL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; VANESSA TAPIA RAMOS, SINDICO MUNICIPAL; C.P. JOSÉ LUIS CERVANTES SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; LOS REGIDORES: CIUDADANOS CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA, PRIMER REGIDOR; GUADALUPE FALFAN VELASCO, SEGUNDA REGIDORA; JOSÉ GERARDO RODRIGO HERRERA RAMOS, TERCER REGIDOR; VIOLETA CERVANTES MORALES, CUARTA REGIDORA; ANEL ROJAS ARMENTA, QUINTA REGIDORA; JOSÉ JUAN RAMÍREZ PÉREZ, SEXTO REGIDOR; TAMBIÉN LOS PRESIDENTES DE COMUNIDAD, GUILLERMO MOYA RAMOS, DE LA COMUNIDAD DE SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC; RONALDO ESPINOZA HERNÁNDEZ, DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC; FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ, DE LA COMUNIDAD DE XALTIANQUISCO; BERNARDO MONTIEL CARRASCO, DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN QUETZALCOPAN; MARCIAL ANICA MONTIEL, DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO INOPHIL, TODOS EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIA CONVOCATORIA HECHA LLEGAR A CADA UNO DE LOS PRESENTES, MISMO QUE CONTIENE EL SIGUIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 25.
4. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2026.
5. APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS CALENDARIZADO 2026.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CIERRE DE SESIÓN.

PRIMERO. - EL C.P. JOSÉ LUIS CERVANTES SÁNCHEZ SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO QUE NOS OCUPA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS CIUDADANOS C.P. MARCELINO RAMOS MONTIEL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. VANESSA TAPIA RAMOS, SINDICO MUNICIPAL; C. CRISÓFORO SÁNCHEZ LUNA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE FALFAN VELASCO, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ GERARDO RODRIGO HERRERA RAMOS, TERCER REGIDOR; C. VIOLETA CERVANTES MORALES, CUARTA REGIDORA; C. ANEL ROJAS ARMENTA, QUINTA REGIDORA; C. JOSÉ JUAN RAMÍREZ PÉREZ, SEXTO REGIDOR; PRESIDENTES DE COMUNIDAD, C. GUILLERMO MOYA RAMOS, DE LA COMUNIDAD DE SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC; C. RONALDO ESPINOZA HERNÁNDEZ, DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC; C. FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ, DE LA COMUNIDAD DE XALTIANQUISCO; C. BERNARDO MONTIEL CARRASCO, DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN QUETZALCOPAN; C. MARCIAL ANICA MONTIEL, DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO INOPHIL.

30-09-2025



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO



Gobierno Humano con sentido



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

SEGUNDO. - EL C.P. JOSÉ LUIS CERVANTES MANIFIESTA QUE, REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICA E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS PRESENTES, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN CONVOCADA PARA ESTA FECHA.

TERCERO. - EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL TERCER PUNTO ES LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE CABILDO NO. 25, POR LO QUE, PROCEDE A DARLE LECTURA QUEDA FIRMADA Y SELLADA POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO.

CUARTO. - EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO HACE MENCIÓN QUE EL CUARTO PUNTO ES, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 80 AL 86 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN SEGUNDA, 47 FRACCIÓN I INCISO A), 73 FRACCIÓN VIII, 87 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE RESPETA LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, INTEGRADA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y EN GENERAL LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, COORDINACIÓN FISCAL, DISCIPLINA FINANCIERA, FORTALECIMIENTO FISCALIZACIÓN, RESPONSABILIDAD HACENDARIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

MISMO, SE HA ELABORADO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA DE LA SOCIEDAD DE TZOMPANTEPEC Y CONSIENTES DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE ATRAVIESA EL PAÍS, TENIENDO COMO FIN EL IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y NORMAS APLICABLES. HACE USO DE LA PALABRA LA TESORERA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, FRACCIÓN CLXXIX, FRACCIÓN III.X, APARTADO B, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y XXXIII, FRACCIONES II Y III DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. TENEMOS QUE ENTREGAR UN ANTEPROYECTO, DE LA LEY DE INGRESOS. ESTE ANTEPROYECTO TENEMOS COMO FECHA LIMITE EL 30 DE SEPTIEMBRE, TODOS LOS MUNICIPIOS PARA ENTREGAR. ¿POR QUÉ ES ANTEPROYECTO? PORQUE QUIEN LO APRUEBA ES EL CONGRESO DEL ESTADO, ELLOS PUEDEN TODAVÍA HACERLE MODIFICACIONES AL ANTEPROYECTO QUE NOSOTROS PRENTAMOS. AQUÍ LES PRESENTO LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Municipio de Tzompantepec		
Ejercicio Fiscal 2026	Ley de Ingresos para el	Ingreso Estimado
	Total	80,805,980.00
Impuestos		930,755.00



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 JUNTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 JUNTA REGIDORA

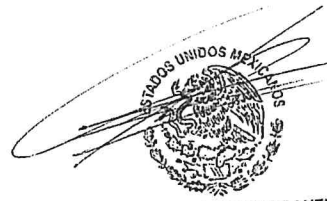


H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO



Gobierno Humano con sentido

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

Impuestos Sobre los Ingresos	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	930,755.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Derechos	4,596,454.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-
Derechos por Prestación de Servicios	4,594,432.00
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	2,022.00



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA



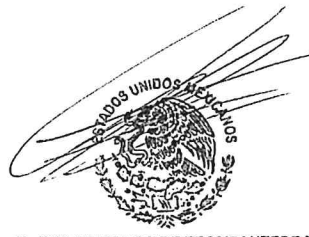
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XIALTANQUISCO



Gobierno Humano con sentido



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC

2024 - 2027

2024-2027

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

Productos

3,320.00

Productos

3,320.00

Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

-

Aprovechamientos

-

Aprovechamientos

-

Aprovechamientos Patrimoniales

-

Accesorios de Aprovechamientos

-

Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

-

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria

-

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos

-

Otros Ingresos

-



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC

2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

30-09-25



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTAPANQUISCO



Gobierno Humano con sentido



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024 - 2027 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	75,275,451.00
Participaciones	43,753,871.00
Aportaciones	29,850,114.00
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,671,466.00
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XIALTIQUISCO

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PIDE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE LEVANTEN MANO DE MANERA ECONÓMICA LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA LEY DE INGRESOS, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

QUINTO. - EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE, EL QUINTO PUNTO ES APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS CALENDARIZADO 2026, COMPAÑEROS ESTE PUNTO YA QUEDO EXPLICADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, YA NO LO HIZO LLEGAR, DEBE DE ESTAR FIRMADO, PROYECTO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO A ESTÁ ACTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEXTO. - EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE, EL SEXTO PUNTO SON ASUNTOS GENERALES POR LO QUE PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUN ASUNTO QUE TRATAR, LOS INTEGRANTES DE CABILDO RESPONDEN QUE NO.

SEPTIMO. - POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE CON TREINTA Y CINCO HORAS CON



CERO MINUTOS DEL MISMO DIA EN SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DOY FE.....


H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024 - 2027
C.P. MARCELINO RAMOS MONTIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

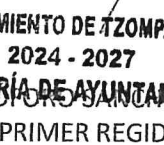

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024 - 2027
MARCIAL ANTONI
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

LIC. VANESA TAPIA RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

GUILLERMO MOYA RAMOS
COMUNIDAD DE SAN SALVADOR
TZOMPANTEPEC


C.P. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARIO HONORABLE
AYUNTAMIENTO

RONALDO ESPINOZA HERNÁNDEZ
COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS
AHUASHUATEPEC


H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024 - 2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CRISTÓBAL SANCHEZ
PRIMER REGIDOR


FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024 - 2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIANQUISCO


H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

GUADALUPE FALFÁN VELASCO
SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ GERARDO RODRIGO FERRERA RAMOS
TERCER REGIDOR

BERNARDO MONTIEL CARRASCO
COMUNIDAD DE SAN JUAN
QUETZALCOPAN


H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
VIOLETA CARRASCO MORALES
CUARTA REGIDORA


H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024 - 2027
ANIEL RAMOS RIVERA
QUINTA REGIDORA

JOSE JUAN RAMIREZ PEREZ
SEXTO REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTAHUACUSCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN DE LOS RIOS

ANTE PROYECTO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio Tzompantepec, Tlaxcala, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal 2026, mismos que sufragaran los gastos operativos, administrativos, así como la demanda de servicios públicos municipales, obras públicas y acciones en pro de la población del municipio. Dichos ingresos se obtendrán bajo los siguientes conceptos:

- I. Impuestos.
- II. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
- III. Contribuciones de Mejoras.
- IV. Derechos.
- V. Productos.
- VI. Aprovechamientos.
- VII. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.
- VIII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.
- IX. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Ingresos Derivados de Financiamientos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCERA REGIDOR

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
C. R. Espinoza Hernández
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMERA REGIDORA
C. F. V. Regidora Tzompantepec

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMERA REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCERA REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMERA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMERA REGIDORA
C. F. V. Regidora Tzompantepec

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD ALTAMIRANQUICO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO SAN MATEO INOPHIL

Para efectos de la presente Ley, cuando se haga referencia a:

- a) **Administración Municipal:** El aparato administrativo, personal y equipo, que tenga a su cargo la presentación de servicios públicos, subordinada del Ayuntamiento y del Municipio.
- b) **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal y Municipal.
- c) **Ayuntamiento:** Se entenderá como el órgano colegiado del gobierno municipal que tiene máxima representación política y que encabeza los diversos intereses sociales y la participación ciudadana y la promoción del desarrollo.
- d) **Código Financiero:** Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- e) **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR Ing. Ronald Espinoza Hernández 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

f) **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

g) Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros

Ingresos: Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

h) Ley Municipal: Deberá entenderse a la Ley Municipal del Estado Tlaxcala.

i) m: Se entenderá como metro lineal.

j) m²: Se entenderá por metro cuadrado.

k) m³: Se entenderá por metro cúbico.

Municipio: Se entenderá por el Municipio de Tzompantepec.

Presidencias de Comunidad: Se entenderá por todas las presidencias

auxiliares que se encuentran legalmente constituidas en el territorio del Municipio, comprendidas en cada comunidad.

n) Productos: Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

o) UMA: A la Unidad de Medida y Actualización, que se utiliza como de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO

G.F.V. 2º Regidor Tzompantepec 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



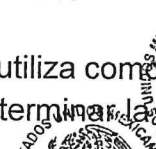
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

Ing. José Juan R. Pérez 3º Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASQUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIQUANISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPKIL

del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanan de dichas leyes.

Los ingresos del Municipio, deberán pronosticarse y aprobarse por el cabildo y hacerlo de conocimiento al Congreso del Estado de Tlaxcala, considerando la clasificación señalada en el artículo 1 de esta Ley.

Artículo 2. Corresponde a la Tesorería del Municipio, la administración y recaudación de los ingresos municipales, de conformidad con el artículo 73 de la Ley Municipal, y podrá ser auxiliada por dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, así como para los organismos públicos o privados conforme a lo dispuesto en el Código Financiero. Los Ingresos mencionados en el primer párrafo del artículo anterior se enumeran, describen y cuantifican, de manera estimada como sigue:

Municipio de Tzompantepec	Ingreso Estimado
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Total	\$ 80,805,980.00
Impuestos	930,755.00
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	930,755.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos	0.00

Vigente Causados

2: Regidora
Tzompantepec

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

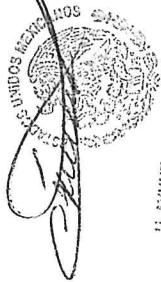
Ing. José Juan A. Pérez
6to. Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS-AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIACOMISCO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPMIL

[Handwritten signature]

en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMASHUATPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Derechos	4,596,454.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	4,594,432.00
Otros Derechos	0.00
Accesorios de Derechos	2,022.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	3,320.00
Productos	3,320.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

Ing. José Luis Pérez
3er Regidor
Tzompantepec
2024-2027

CEV
Tzompantepec



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
MATEO INOPIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

TERCER REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPIAL

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ing. Ana R. Pérez
3er Regidora
Ayuntamiento 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

GFV
2a Regidora
Tzompantepec

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
---	------

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	75,275,451.00
Participaciones	43,753,871.00
Aportaciones	29,850,714.00
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,671,466.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRES AHUASHU
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

Artículo 3. Los ingresos que perciban las Presidencias de Comunidad del Municipio deberán enterarse a la Tesorería Municipal en los términos de los

2. Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

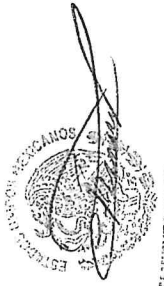
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALAPA ACQUISCO

artículos 117, 119, y 120 fracciones II, VIII y X de la Ley Municipal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. Todo ingreso municipal, cualquiera que sea su origen o naturaleza, deberá registrarse por la Tesorería del Municipio y formar parte de la Cuenta Pública.

I. Por el cobro de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el Ayuntamiento, a través de las diversas instancias administrativas, expedirá la correspondiente factura electrónica en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

II. Cuando al hacer los cálculos correspondientes resultaran fracciones, se redondearán al entero inmediato, ya sea superior o inferior.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR [Handwritten signature]

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027 [Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR [Handwritten signature]

Ing. Juan R. Pérez 6to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027 [Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 [Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR [Handwritten signature]

CFV 2: Regidora Tzompantepec [Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO [Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA [Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN [Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

TÍTULO SEGUNDO IMPUESTOS CAPÍTULO I SAN MATEO INOPHIL IMPUESTO PREDIAL

Artículo 5. El impuesto predial se causará y pagará tomando como base las tasas siguientes:

- I. Predios Urbanos: a) Edificados, 3.46 al millar anual. b) No edificados, 2.14 al millar anual. II. Predios Rústicos: 1.5 al millar anual.

Handwritten signature and stamp: 'Jose Juan', 'Regidor', 'Ayuntamiento 2024-2027'

Stamp: 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS', 'H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR'

Stamp: '2.º Regidor', '24-09-2024'

Cuando no sea posible aplicar lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la base para cobro del impuesto se podrá fijar tomando en cuenta el valor que señala el artículo 177 del Código Financiero.

Artículo 6. Si al aplicar las tasas anteriores en predios urbanos, resulta un impuesto inferior a 2.47 UMA, se cobrará esta cantidad como mínima anualidad. En predios rústicos, la cuota mínima será de 1.94 UMA de lo fijado para los predios urbanos por concepto de cuota mínima anual.

En los casos de vivienda de interés social y popular definidas en el artículo 210 del Código Financiero, se considerará una reducción del 50 por ciento del impuesto, siempre y cuando el resultado sea superior a la cuota mínima señalada en los párrafos anteriores y se demuestre que el propietario reside en la propiedad objeto del impuesto, de no residir en la vivienda objeto del impuesto se aplicará lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 7. El plazo para el pago de este impuesto, será el último día hábil de los meses de marzo del año fiscal correspondiente.

Los contribuyentes que paguen su impuesto anual dentro del plazo establecido en el primer párrafo, tendrán derecho a una bonificación del 10 por ciento en su pago de acuerdo al artículo 195 del Código Financiero.

Los pagos que se realicen de forma extemporánea deberán cubrirse juntamente con sus accesorios conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero.

Vertical stamps and signatures on the left margin: 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS', 'H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027', 'PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR', 'Ing. Ronaldo Espinoza Hernández', '2024 - 2027'

Vertical stamps and signatures on the right margin: 'PRIMER REGIDOR', 'H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027'

Vertical stamps and signatures on the bottom right margin: 'QUARTA REGIDORA', 'H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027'

Por el aviso de alta de predios para el cobro de impuesto predial, se pagará el equivalente a 2 UMAS. Los requisitos para el alta de los mismos serán contenidos en el anexo 1 que forma parte de la presente Ley.

Artículo 8. Para la determinación del impuesto de predios cuya venta se opere mediante el sistema de fraccionamientos por cada lote o fracción, sujetándose en lo establecido en el artículo 190 de Código Financiero y demás disposiciones relativas.

Artículo 9. El valor de los predios destinados a uso industrial, empresarial turísticas, comercial, será fijado conforme al valor más alto de operación, sea catastral o comercial.

Artículo 10. Tratándose de predios ejidales, se tributará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de esta Ley.

CAPÍTULO II

IMPUESTO SOBRE LA TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES

Artículo 11. El impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles, se causará por la celebración de cualquier acto en convenio o contrato que tenga por objeto la transmisión de dominio de bienes inmuebles o de la posesión de inmuebles incluyendo los actos a que se refiere el artículo 211 del Código Financiero.

Artículo 12. Para efectos de impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles se entenderá por traslación de dominio de bienes todo acto que se refiere el artículo 203 del Código Financiero.

Por las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, se pagará este impuesto aplicando una tasa del 2 por ciento sobre el valor de la operación, conforme artículo 209 del Código Financiero.

I. Al efecto se concederá en todos los casos una reducción de la base, que deberá ser equivalente a 9 UMA elevadas al año para viviendas populares.

II. En los casos de vivienda de interés social definidas en el artículo 210 del Código Financiero, se concederá una reducción de 15 UMA elevadas al año.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
Ing. R. Pérez
Regidor
Tzompantepec
2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRES AHUASHMATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Michener
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
VALTANCUIS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



III. Se considera vivienda de interés social aquellas que estén únicamente constituidas como fraccionamientos y dentro de los mismos contando con los requisitos que así lo constituyan, incluyendo los servicios prestados por la presidencia Municipal en materia de obras públicas y desarrollo urbano.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Quando un inmueble forme parte de varios departamentos habitacionales, la educación se hará por cada uno de ellos. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable para hoteles.

Por la publicación de un edicto se causará derechos por 4.28 UMA.

Artículo 13. El plazo para la liquidación del impuesto según lo mencionado en el artículo anterior será conforme a lo establecido en el artículo 211 del Código Financiero.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

Ing. José Juan R. Pérez
5to Regidor
Tzompantepec
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTANQUISCO

GFVS
2. Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

TÍTULO TERCERO
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD

SOCIAL CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 14. Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

Ing. José Juan R. Pérez
3to. Regidor
Tzompantepec
Ejido Municipal 2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATILDE INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
KALTANQUISCO

CGFV
2a. Regidora
Tzompantepec
1725

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUEZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



TÍTULO CUARTO
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
CAPÍTULO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

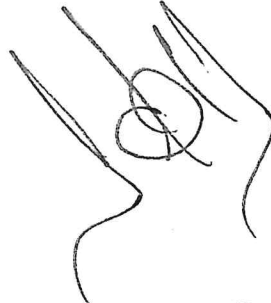
Artículo 15. Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficiende manera directa por obras públicas.



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR



José Juan



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPKIL



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIANQUISCO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

M. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

M. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

TÍTULO QUINTO DERECHOS
CAPÍTULO I
AVALÚOS DE PREDIOS A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE AVISOS NOTARIALES

Artículo 16. Por los avalúos de predios urbanos o rústicos que se efectúen a solicitud de los propietarios o poseedores, deberán pagarse los derechos correspondientes, tomando como base el valor que resulte de aplicar la tarifa:

Ing. José Luis R. Paredes
Gto. Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024 - 2027

Por el avalúo se pagará el 2.14 por ciento, aplicado sobre el valor del inmueble.

Los actos que podrán ser objeto de trámite administrativo, a través de un aviso notarial, serán los siguientes:

Notificación de predios, actos de compra venta, erección de casa, rectificación de medidas, régimen de propiedad en condominio, denuncia de erección de construcción, disolución de propiedad y los actos señalados en el artículo 203 del Código Financiero. Por cada acto de los enunciados anteriormente cobrará 7.92 UMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

CAPÍTULO II
EXPEDICIÓN DE DICTAMENES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ECOLOGÍA A COMERCIOS, INSTANCIAS EDUCATIVAS E INDUSTRIAS

Artículo 17. En el caso de los dictámenes emitidos por la Coordinación Municipal de Ecología, el Municipio aplicará lo siguiente:

I. Cobro para comercios de bajo riesgo:

Comercio (antojitos mexicanos, recaudería pizzería, tortería, tortillería de comal, purificadora, etcétera.), 1.22 UMA para zona

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUATZATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INCPHIL



rurales y 2.35 UMA para zona urbana.

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRES AMUASHOATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernandez 2024 - 2027

- b) Comercio (fonda con venta de cerveza, cocina económica, tortillería, maquinaria, panadería, cafetería, rosticería, carnicería, pollerías, taquería, pastelería, farmacias, funerarias, instancia infantil mediana, verdulerías, súper, tiendas de autoservicio, restaurantes, mercerías, taller costura, reparación de calzado, etcétera), 2.35 UMA parazona rural 3.16 UMA para zona urbana.



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

Cobro para comercios de mediano riesgo:

- a) Farmacias, clínicas veterinarias, laboratorios, consultorios médicos particulares, aserradero, bodegas, centro de acopio pequeño de 0 a 150 m², taller mecánico, taller de soldadura, salón de fiestas y fábrica de hielo, 3.16 UMA para zona rural y 4.20 UMA parazona urbana.



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

- b) Centros educativos privados, 16.15 UMA.
- c) Centros educativos privados multinivel, 18.25 UMA.



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA

III. Cobro para comercios de alto riesgo:

- a) Empresas con giro industrial, 108.12 UMA.
- b) Gasolineras y gaseras, 22.03 UMA.
- c) Rastro, 26.27 UMA.
- d) Centros de acopio grande (150 a 500 m²), 23.05 UMA.
- e) Recicladoras, de 150 a 500 m², 26.27 UMA.



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

Ing. José Juan R. Pérez 1^{er} Regidor Ayuntamiento 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC PRESIDENCIA DE COMUNIDAD MALTANQUISCO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

IV. Por la expedición de dictámenes previos a solicitud de parte interesada los cuales tendrán unavigencia de hasta 30 días, se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

- a) Bajo riesgo, 5.25 UMA.
- b) Mediano riesgo, 24.17 UMA.
- c) Alto riesgo, 48.35 UMA.



26-04-25

La expedición de constancias para la autorización de derribo de árboles, en zonas urbanas 2.10 UMA, previa autorización y supervisión de la Coordinación Municipal de Ecología, quedando exentos aquellos:

1. Considerados para el servicio comunitario.
2. Que representan situaciones de riesgo o peligro, dictaminado previamente por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
3. Los ciudadanos de bajos recursos, previo estudio socioeconómico y que, por dictamen de protección civil, el o los árboles representan un riesgo para su salud e integridad.



Jose J. ...



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

En caso de que algún giro no se encuentre especificado en este artículo, se clasificará de manera análoga a los giros establecidos y se aplicará la tarifa que le corresponda.

La falta del cumplimiento del dictamen que establece el Reglamento de Ecología, así como el refrendo del mismo, será sancionada de conformidad con las multas previstas para cada caso por dicho reglamento.

Artículo 18. Para el caso de expedición de documentos emitidos por la Coordinación Municipal de Protección Civil como son dictámenes sobre



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernandez 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

medidas de seguridad, aprobación del programa interno de protección, dictámenes de existencia e inexistencia de riesgos, dictámenes de viabilidad, análisis de riesgo y cualquier otro documento no contemplado en este artículo se pagarán los derechos correspondientes de acuerdo con lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

I. Cobro para comercios de bajo riesgo que son aquellos que por la naturaleza de los artículos y/o mercancías que manejan, no representan un riesgo considerable propiciado por elementos sólidos, líquidos o gaseosos como lo son: Comercios (antojitos mexicanos, recaudería pizzería, tortería, purificadora, etcétera), comercio (fonda con venta de cerveza, cocina económica, tortillería de comal, cafetería, carnicería, pollerías, taquería, pastelería, farmacias, funerarias, instancia infantil mediana, verdulerías, etcétera), 2.10 UMA para zona rural y 5.25 UMA para zona urbana.

II. Cobro para comercios de mediano riesgo que son aquellos que por la naturaleza de los artículos y/o mercancías que manejan, representan un riesgo considerable de siniestralidad, causado por elementos sólidos, líquidos o gaseosos como lo son: Farmacias, anuncios publicitarios, clínicas veterinarias, laboratorios, tortillería de máquina, panadería, rosticería, centros educativos privados, centros botaneros, consultorios médicos particulares, aserradero, bodegas, centro de acopio pequeño de 0 a 150 m², taller mecánico, taller de soldadura y fábrica de hielo, 6.30 UMA para zona rural y 21.01 UMA para zona urbana.

- a) Centros educativos privados, 16.15 UMA.
b) Centros educativos privados multinivel, 18.26 UMA.

III. Establecimientos de alto riesgo que son aquellas empresas que además de incurrir en los supuestos señalados en el mediano riesgo, manejan solventes, productos químicos, o concentraciones masivas de personas

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

Ing. José Juan R. Pérez Primer Regidor

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD XALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

por los servicios que prestan dependiendo, si se ubica en zona urbana:

- a) Empresas con giro industrial, 108.12 UMA.
 - b) Gasolineras y gaseras, 22.03 UMA.
 - c) Rastro, 26.21 UMA.
 - d) Centros de acopio grande (150 a 500 m²), 23.05 UMA.
 - e) Recicladoras de 150 a 500 m², 26.21 UMA.
 - f) Restaurante bar, Cervecería 0 a 100 m², 42.02 UMA.
- IV. Por la expedición de dictámenes para la realización de eventos culturales y populares, 17.34 UMA.

Ing. José María Pérez Sto Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027 Jose Juan

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

V. Por la autorización de los permisos para la quema de juegos pirotécnicos, 21.01 UMA, cumpliendo con la normatividad de la ley de la materia.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

En caso de que algún giro no se encuentre especificado en este artículo, se clasificará de manera análoga a los giros establecidos y se aplicará la tarifa que le corresponda.

La falta del cumplimiento del dictamen que establece el Reglamento de Protección Civil, así como el refrendo del mismo, será sancionada de conformidad con las multas previstas para cada caso por dicho reglamento.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

26-02-2024

CAPÍTULO III SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS

Artículo 19. Para el otorgamiento de autorización inicial, eventual, y refrendo

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas, el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal atenderá lo dispuesto en los artículos 155, 155-A, 155-B y 156 del Código Financiero, Convenio con la Secretaría de Finanzas en comercios con venta de Bebidas Alcohólicas.

Artículo 20. Para la expedición de refrendo de licencias de funcionamiento de comercios y giros ajenos a la enajenación de bebidas alcohólicas se aplicarán de acuerdo a las cuotas siguientes:

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

	ALIMENTOS	EXPEDICIÓN	REFRENDO
Restaurante		52.53 UMA	36.73 UMA
Antojitos mexicanos		8.58 UMA	5.11 UMA
Cocina económica		15.58 UMA	10.92 UMA
Cafetería		15.58 UMA	10.92 UMA
Recaudería		8.58 UMA	5.10 UMA
Pizzería		8.58 UMA	5.10 UMA
Tortería		8.57 UMA	5.10 UMA
Expendio de pan		11.56 UMA	7.04 UMA
Panadería		13.25 UMA	7.42 UMA
Panificadora		13.87 UMA	7.98 UMA
Tortillería de comal		7.53 UMA	4.04 UMA
Tortillería de máquina		12.20 UMA	6.37 UMA
Purificadora		8.58 UMA	5.06 UMA
Rosticería		13.25 UMA	7.42 UMA
Carnicería		11.86 UMA	7.42 UMA
Pollería al menudeo		11.86 UMA	7.42 UMA
Taquería		8.57 UMA	5.10 UMA
Crepería		8.58 UMA	5.06 UMA
Palertería y heladería		7.42 UMA	5.32 UMA
Pastelería		13.25 UMA	7.42 UMA
Tendajón sin venta de bebidas alcohólicas		7.53 UMA	4.04 UMA

CFV
2-Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA
MALTARQUISCO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

Miscelánea sin venta de bebidas alcohólicas	7.53 UMA	5.20 UMA
Abarrotes Sin venta de bebidas alcohólicas	8.93 UMA	6.3 UMA
Dulcería pequeña (0 a 150 m ²)	12.5 UMA	7.04 UMA
Dulcería Grande (151 m ² en adelante)	23.11 UMA	16.37 UMA
OTROS GIROS	EXPEDICIÓN	REFRENDO
Hotel	33.62 UMA	27.32 UMA
Motel	28.37 UMA	21.01 UMA
Aserraderos	42.02 UMA	36.77 UMA
Centros comerciales y bancos	210.12 UMA	147.08 UMA
Tiendas de autoservicio.	210.12 UMA	147.08 UMA
Antenas de Telecomunicación	315.18 UMA	243.74 UMA
Salones de eventos sociales o fiestas	15.76 UMA	12.61 UMA
Albercas y/o escuelas de natación	16.81 UMA	11.56 UMA
Oficina	7.43 UMA	5.33 UMA
Billar sin venta de bebidas alcohólicas	40.05 UMA	33.05 UMA
Gimnasio	15.58 UMA	10.91 UMA
Papelería	13.26 UMA	7.43 UMA
Estética	8.09 UMA	4.83 UMA
Salón de Belleza	8.59 UMA	5.11 UMA
Zapatería	8.59 UMA	5.11 UMA
Farmacia	13.26 UMA	7.43 UMA
Funeraria	15.58 UMA	10.92 UMA
Vidriería	13.26 UMA	7.43 UMA
Productos de limpieza	8.59 UMA	6.55 UMA
Alimentos balanceados	13.26 UMA	7.43 UMA
Materiales para construcción mediana	25.31 UMA	15.58 UMA
Materiales para construcción grande	22.58 UMA	16.75 UMA
Cerrajería	12.09 UMA	6.26 UMA
Ferretería mediana	13.26 UMA	7.66 UMA
Ferretería grande	16.75 UMA	11.39 UMA
Venta de aceites y lubricantes	9.76 UMA	5.33 UMA

Ing. José Juan H. Leizaola Tercer Regidor Tzompantepec

José Juan



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

GFV 2.º Regidora Tzompantepec



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

Artículos esotéricos	8 UMA	5.03 UMA
Escuela de equitación	12.95 UMA	7.20 UMA
Servicios hídricos	70 UMA	42.50 UMA
Estudio fotográfico	8 UMA	5.6 UMA
Hojalatería	16.75 UMA	11.39 UMA
Material eléctrico e iluminación	13.25 UMA	7.65 UMA
Talachería	8.59 UMA	5.07 UMA
Lavado de autos	8.59 UMA	5.07 UMA
Autoclimas	14.71 UMA	10.51 UMA
Taller de torno	12.09 UMA	6.84 UMA
Taller mecánico	14.42 UMA	7.43 UMA
Taller de motocicletas	14.42 UMA	7.43 UMA
Taller de Costura	9.76 UMA	5.33 UMA
Maquiladora	8.59 UMA	5.11 UMA
Mueblería	9.76 UMA	5.33 UMA
Florería	9.76 UMA	5.33 UMA
Renta de Trajes	9.76 UMA	5.33 UMA

Lavado y engrasado	8.59 UMA	5.11 UMA
Herrería	13.26 UMA	7.31 UMA
Carpintería	10.91 UMA	6.62 UMA
Reparación de elevadores	9.76 UMA	5.33 UMA
Lavandería	12.09 UMA	6.84 UMA
Bazar	9.76 UMA	5.33 UMA
Vivero	9.76 UMA	5.33 UMA
Boutique	13.26 UMA	7.43 UMA
Tienda de regalos y novedades	10.92 UMA	6.62 UMA
Reparadora de calzado	9.76 UMA	5.33 UMA
Rastro de (0 a 150m ²)	73.54 UMA	44.13 UMA
Rastro de (151 a más m ²)	94.55 UMA	56.73 UMA
CENTROS EDUCATIVOS	EXPEDICIÓN	REFRENDO
Estancia infantil mediana	19.08 UMA	10.92 UMA

GFV
2. Regidora
Tzompantepec

Ing. José Juan I. AMUASHUATEPEC
Tzompantepec
Municipio 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XIALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

GFV 2: Regidora Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

Ing. José María Pérez Quintana 1o. Regidor Tzompantepec



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

Estancia infantil grande	28.40 UMA	16.70 UMA
Preescolar	33.62 UMA	22.00 UMA
Escuela con una modalidad de enseñanza	131.52 UMA	69.76 UMA
Centro recreativo	16 UMA	13 UMA
Escuela Multinivel	514.86 UMA	266.66 UMA
Universidades	514.86 UMA	266.66 UMA
SERVICIOS PROFESIONALES	EXPEDICIÓN	REFRENDO
Consultorio médico	13.91 UMA	8.4 UMA
Consultorio dental	13.91 UMA	8.4 UMA
Despacho de abogados	32.47 UMA	19.66 UMA
Despacho de contadores	32.47 UMA	19.66 UMA
Laboratorios	13.26 UMA	7.43 UMA
Clínica Veterinaria	12.07 UMA	7.17 UMA
Estética Veterinaria	11.45 UMA	6.72 UMA
INDUSTRIA	EXPEDICIÓN	REFRENDO
Centros de distribución, bodegas y almacenes de alimentos, granos y derivados para consumo humano (151 o más m ²)	199.61 UMA	171.25 UMA
Centros de distribución, bodegas y almacenes de alimentos, granos y derivados para consumo humano (0 a 150 m ²)	101.91 UMA	86.15 UMA
Fábrica de industrialización, transformación y distribución de polietileno y sus derivados.	178.6 UMA	131.33 UMA
Ensamblado de plantas de saneamiento de aguas residuales	185.62 UMA	122 UMA
Bodega con renta de maquinaria pesada	10.51 UMA	8.93 UMA
Bodegas de industrialización, transformación, elaboración y distribución de alimentos para animales	199.61 UMA	173.35 UMA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPKIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernandez

Bodegas de industrialización, transformación, elaboración y distribución de alimentos para consumo humano	204.87 UMA	178.60 UMA
Centro de acopio 0 a 150 m ² , pequeña	72.49 UMA	31.52 UMA
Centro de acopio de 151 m ² en adelante, grande.	120.88 UMA	72.49 UMA
Empresas asfaltadoras de 0 a 150 m ² (fabricación, elaboración o producción)	42.02 UMA	33.62 UMA

Empresas alfastadoras de 151 m ² en adelante (fabricación, elaboración o producción)	150.30 UMA	84.51 UMA
Empresas recicladoras de 0 a 150 m ²	31.52 UMA	23.11 UMA
Empresas recicladoras de 151 m ² en adelante	120.88 UMA	48.71 UMA
Fabrica de Hielo	47.28 UMA	31.52 UMA
INDUSTRIA DE COMBUSTIBLES	EXPEDICIÓN	REFRENDO
Gaseras fijas	210.12 UMA	164.94 UMA
Estación de gas licuado de petróleo para carburación	273.16 UMA	236.39 UMA
Gasolineras o franquicia de Petróleos Mexicanos	189.11 UMA	126.07 UMA

Artículo 21. Para el permiso de comercio ambulante incluyendo el franquias semanal en el municipio, se aplicará la siguiente tarifa:

GIRO COMERCIAL	MEDIDAS	COSTO MENSUAL/DÍA
Productos perecederos (Frutas, verduras y legumbres)	1 a 3 m ²	2.35 UMA
	4 a 6 m ²	4.69 UMA
	7 a 9 m ²	7.04 UMA
	10 a 12 m ²	9.38 UMA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024-2027

GFV
2. Regidora
Tzompantepec

Productos alimenticios (Fondas, jugueterías, pollerías, carnicerías, pescaderías, antojitos y refrescantes).	1 m ²	1.16
Productos no perecederos (Ropa, en general, zapatería, ferretería, juguetería, abarrotería, joyería de fantasía, cerámica y otros similares).	1 a 3 m ²	2.35 UMA
	4 a 6 m ²	4.69 UMA
	7 a 9 m ²	7.04 UMA
Actividad en forma eventual (Tradicionales)	1 m ²	0.23 UMA por día
Comercio de temporada	1 m ²	0.23 UMA por día
Venta de productos al mayoreo o menudeo, pero abordo de vehículos de transporte (Triciclos / Bicicletas)	Espacio no mayor a 2 m ²	2.35 UMA

Para los comercios y/o pequeñas, medianas y grandes empresas cuyos giros se encuentren especificados, se clasificarán de manera análoga a los giros establecidos y se aplicará la tarifa que corresponda por la expedición de licencia por apertura y para refrendo lo correspondiente al 30 por ciento del costo inicial.

CAPÍTULO IV
EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LICENCIAS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Artículo 22. El Ayuntamiento expedirá licencias y refrendo para colocación de anuncios publicitarios, mismas que se deberán solicitar cuando las personas físicas o morales que por sí o por interpósitas personas coloquen u ordenen la instalación, en bienes de dominio público o privado de anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública en lugares de uso común.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS ANHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

que anuncien o promuevan la venta de bienes y servicios, de acuerdo a la siguiente tarifa:

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

- I. Anuncios adosados, por m² o fracción:
 - a) Expedición de licencia, 2.26 UMA.
 - b) Refrendo de licencias, 1.69 UMA.
- II. Anuncios pintados y murales, por m² o fracción:
 - a) Expedición de licencia, 2.26 UMA.
 - b) Refrendo de licencias, 1.12 UMA.

GFV
2. Regidora
Tzompantepec

En caso de contribuyentes eventualmente que realicen las actividades a que se refiere a las fracciones anteriores, deberán pagar 0.26 UMA, por día.

- III. Estructurales por m² o fracción:
 - a) Expedición de licencia, 6.78 UMA.
 - b) Refrendo de licencias, 3.39 UMA.
- IV. Luminosos por m² o fracción:
 - a) Expedición de licencia, 13.58 UMA.
 - b) Refrendo de licencias, 6.79 UMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

Artículo 23. No se causarán estos derechos por los anuncios adosados, pintados y murales que tenga como única finalidad la identificación del establecimiento comercial, industrial o de servicios, cuando los establecimientos tengan fines educativos o culturales o cuando de manera accesoria se presente

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SANTIAQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

el servicio de alumbrado público o nomenclatura.

Para efectos de este artículo se entenderá como anuncio luminoso aquel que sea alumbrado por toda fuente de luz distinta de la natural, en interior o exterior.

Las personas físicas y morales deberán solicitar la expedición de licencias antes señalada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se dé la situación jurídica o, de hecho, misma que tendrá vigencia de un ejercicio fiscal, y dentro de los 5 días siguientes tratándose de contribuyentes eventuales.

El refrendo de dicha licencia deberá realizarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ing. José María Pérez
Regidor
Ayuntamiento de Tzompantepec
2024-2027
Feb en Contepac

CAPÍTULO V

SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Artículo 24. Los servicios prestados por la Presidencia Municipal en materia de obras públicas y desarrollo urbano se pagarán de la siguiente manera:

- I. Por alineamiento de inmueble sobre el frente de calle:
 - a) De 1 a 75m, 1.20 UMA.
 - b) 75.01 a 100 m, 2.42 UMA.
 - c) Por cada metro o fracción excedente del límite, 0.95 UMA.

II. Por el otorgamiento de la licencia de construcción o de remodelación de inmuebles, incluyendo la revisión de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo descriptivas y demás documentación relativa se pagarán:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIQUISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
G.F.V.
2. Regidora
Tzompantepec

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernandez 2024 - 2027

- X. Por el otorgamiento de permiso para demolición que no exceda de 30 días, se pagará 0.050 UMA m².
- XI. Por el otorgamiento de licencias de construcción de plataforma se pagará conforme a la tarifa siguiente:

- a) Industrial, 0.12 UMA por m².
- b) Comercial, 0.09 UMA por m².
- c) Habitacional, 0.08 UMA por m².

- XII. Por el otorgamiento de licencias para construcción de obras que a continuación se mencionan, se pagará conforme a la tarifa siguiente:

- a) Agroindustrial, 0.11 UMA por m².
- b) Vial, 0.11 UMA por m².
- c) Telecomunicaciones, 0.11 UMA por m².
- d) Hidráulica, 0.11 UMA por m
- e) De riego, 0.090 UMA por m².
- f) Sanitaria, 0.080 UMA por m².

- XIII. Por el otorgamiento de permiso para el régimen en condominio, se deberá pagar el 0.070 UMA por m² de construcción.

- XIV. Por el otorgamiento de permisos para utilizar la vía pública para la construcción conandamios, tapias, materiales de construcción escombro y otros objetos no especificados:

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

Ing. José Juan Pérez 3to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024, 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

GFV 2 Regidora Tzompantepec 26-02-2024 1521



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024-2027

- a) Banqueta, 2.23 UMA por día.
- b) Arroyo, 3.37 UMA por día.

Dichos permisos tendrán una vigencia máxima de 3 días, en caso contrario se será acreedor a las sanciones establecidas conforme al Título Séptimo Capítulo II de esta misma Ley.

XV. Por el permiso para banquetas, guarniciones, rampas y pavimento en vía pública, se pagará 0.11 UMA por m².

XVI. Por la expedición de constancias de terminación de obra, factibilidad, pre factibilidad, seguridad o estabilidad, por cada concepto, se pagará:

- a) De 5m², 1.05 UMA.
- b) De 10m², 2.10 UMA.
- c) De 25m², 3.15 UMA.
- d) De 50 m², 4.20 UMA.
- e) De 100 m², 5.25 UMA.
- f) De 101 m² en adelante, 10.51 UMA.
- g) En el caso de un fraccionamiento, se pagará 15.76 UMA.

XVII. Por la expedición de dictámenes de uso de suelo, se pagará de acuerdo a los conceptos siguientes:

- a) Para el uso específico de inmuebles construidos, para efectos del trámite de licencias de funcionamiento municipal, sea comercial,

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
TERCER REGIDOR

CFV
Z. Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD NALTANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUEZALCOAPAN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

industrial, de servicios, o cuando implique un cambio de domicilio pagarán, 0.55 UMA por m².

- b) De uso habitacional, 0.13 UMA por m² de construcción, más 0.021 UMA por m² del terreno para servicios.
- c) De uso comercial, 0.24 UMA por m² de construcción, más 0.27 UMA por m² de terreno para servicios.
- d) Para uso industrial, 0.74 UMA por m² de construcción, más 0.42 UMA por m² de terreno para servicios.

XVIII. Por la autorización de lotificaciones, divisiones, y fusiones de terrenos, se pagarán los siguientes derechos:

a) Cuando se solicite por personas físicas o morales para destinar los inmuebles o fraccionamientos con fines comerciales y/o lucrativos se aplicará:

1. De 0.001 m² hasta 500 m², 8.78 UMA.
2. De 500.01 m² hasta 1000 m², 15.76 UMA.
3. De 1000.01 m² hasta 5000 m², 761.69 UMA.
4. De 5000.01 m² hasta 10000 m², 1,707.23 UMA.
5. De 10000.01 m² en adelante, 2,363.85 UMA.

b) Cuando se solicite por personas físicas sin fines de lucro y/o se refiera a la transmisión de la propiedad entre familiares se aplicará:

1. De 0.001 m² hasta 500 m², 7.73 UMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

Ing. José Juan R. Pérez 3er Regidor Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SANTIATEO INOPRIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

2. De 500.01 m² hasta 1000 m², 10.98 UMA.

3. De 1000.01 m² hasta 5000 m², 27.45 UMA.

4. De 5000.01 m² hasta 10000 m², 40.62 UMA.

5. De 10000.01 m² en adelante, 54.89 UMA por hectárea o fracción que exceda.

c) Por la renovación de las licencias, permisos o dictámenes a que se refieren las fracciones anteriores se cobrará el 50 por ciento de las tarifas vigentes aplicables de esta Ley, hasta 15 días después de la fecha de vencimiento; después de este periodo, se pagará la tarifa normal.

d) Por la realización de deslindes de terrenos:

1. De 0.001 m² hasta 1000 m², 6.59 UMA.

2. De 1000.01 m² hasta 10000 m², 26.35 UMA.

3. De 10000.01 m² en adelante, 33.57 UMA.

e) Por Constancias de servicio público se cobrará, 5.49 UMA

f) Por permiso de conexión de drenaje se cobrará 9.88 UMA.

g) Permiso de avalúo catastral para terreno, rústico, urbano:

1. De 0.001 m² hasta 1000 m², 6.59 UMA.

2. De 1000.01 m² hasta 10000 m², 10.93 UMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

Ing. José Juan R. Pérez
3er Regidor
Tzompantepec
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

Ing. José Juan R. Pérez
SIO. Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024-2027
Jose Juan

3. De 10000.01 m² en adelante, 15.76 UMA.

4. Por Constancias de servicio público se cobrará, 5.49 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 25. Por la regularización de los trámites comprendidos en las fracciones II, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII y XIII del artículo anterior, que se realicen sin licencia, permiso o dictamen requerido, se cobrará de 3.41 UMA del importe correspondiente a la licencia, permiso o dictamen necesario, conforme a las tarifas vigentes, dicho pago deberá efectuarse sin perjuicio de las adecuaciones o demoliciones que pudieran resultar por construcciones defectuosas o de un falso alineamiento.

Artículo 26. La vigencia de las licencias de construcción será de 6 meses y la prórroga de licencias de construcción hasta por 45 días, se cobrará un 30 por ciento de lo pagado al obtener las mismas siempre y cuando no se efectúe ninguna variación en los planos originales. En los casos de reanudación de obra, el importe se calculará únicamente sobre la superficie a construir.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

Artículo 27. La asignación de número oficial de bienes inmuebles causará derechos de 2.20 UMA. Tratándose de fraccionamientos o predios destinados a industria o comercios, 3.29 UMA.

CEV
2: Regidor
Tzompantepec

CAPÍTULO VI POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES, CONSTANCIAS, ACTAS Y COPIAS DE DOCUMENTOS

Artículo 28. Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y se cobrarán al momento de su solicitud o al de la entrega, cuando no sea posible determinar la extensión y número de los documentos solicitados. Por la expedición de documentos oficiales por el Ayuntamiento de manera impresa

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XILTIANQUISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

Ing. José Juan R. Pérez
1.º Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC
Ing. Ronald Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

- I. Por copia simple de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio, 0.020 UMA.
- II. Por copia certificada de documentos compulsados con su original, por cada hoja tamaño carta u oficio, 0.23 UMA.
- III. Por la expedición de certificaciones oficiales, 1.70 UMA.
- IV. Por la expedición de constancias de posesión, 2.33 UMA.
- V. Por la expedición de las siguientes constancias:

- I. Constancia de radicación, 1.48 UMA.
- II. Constancia de dependencias económica, 1.48 UMA.
- III. Constancia de ingresos, 1.48 UMA..
- IV. Constancia de identidad y/o última residencia, 1.48 UMA.
- V. Constancia de trabajo, 1.48 UMA.
- VI. Constancia de vecindad, 1.48 de UMA.
- VII. Constancia de recomendación, 1.48 UMA.
- VIII. Constancia de buena conducta, 1.63 UMA.
- IX. Constancia de medio honesto de vivir, 1.48 UMA.

GFV
2.º Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XIALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO NOPIKIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernandez 2024 - 2027

Ing. José Juan A. Pérez 1ro Regidor Tzompantepec 2024-2027

III. Permisos para eventos en vía pública o particular:

- I. Con seguridad pública, 3.27 UMA.
- II. Sin seguridad pública, 1.63 UMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

IX. Constancia de no registro de certificado militar nacional, 1.63 UMA

Artículo 29. Por la expedición de reproducciones derivadas de solicitudes de acceso a la información pública, se estará a lo dispuesto por los artículos 18 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, es decir:

- I. Las primeras 20 copias simples serán gratuitas, por cada copia adicional tamaño carta u oficio, tendrá un costo de 0.021 UMA, y
- II. Por la expedición de certificaciones oficiales, relacionadas con solicitudes de acceso a la información pública, .002 UMA.

El solicitante podrá proporcionar a su costa, medios electrónicos para recibir la información, tales como dispositivo de almacenamiento masivo USB, CD-ROM, DVD, memoria SD, correo electrónico y demás, lo que no generará costo adicional.

CAPÍTULO VII

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS

Artículo 30. Los servicios especiales de recolección y transporte de desechos sólidos incluyendo el destino y tratamiento de basura, residuos y desperdicios se cobrará de acuerdo a la siguiente tarifa:

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

QUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

Ing. José Juan R. Pérez
5to Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AMUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

- I. Industrias, 15.76 UMA.
- II. Comercios, 10.75 UMA.
- III. Retiro de escombro de obra, 10.98 UMA.
- IV. Otros diversos, 7.13 UMA.
- V. En terrenos baldíos, 4.61 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2do Regidora
Tzompantepec

CAPÍTULO VIII SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 31. Contribución anual obligatoria que deben pagar los sujetos pasivos por el servicio de alumbrado público, calculada mediante la distribución proporcional del Costo Total Anual (CTA) entre las Unidades Contribuyentes (UC) registradas.

- I. El objeto, los sujetos pasivos y la base gravable, se definen de la siguiente manera:
- II. Regular la contribución para financiar el servicio de alumbrado público, cubriendo operación, mantenimiento, energía eléctrica y expansión de la red.
- III. **Sujetos pasivos:** Personas físicas y/o morales que reciben la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Tzompantepec, en todo su territorio municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
MALTANGUISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO (NOPHIL)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRES AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

IV. **Base gravable:** Es base de este derecho, el costo total anual que le genere al Municipio, por la prestación del servicio de alumbrado público para el ejercicio fiscal 2026 (ver tabla A)

TABLA A

TABLA A). -RESUMEN DE COSTOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 TZOMPANTEPEC TLAXCALA.

CONCEPTO	COSTOS POR MES	COSTO ANUAL
COSTO VARIABLE, ENERGETICOS.	\$320,000.00	\$3,432,000.00
MANTENIMIENTO, A INFRAESTRUCTURA DE LUMINARIAS, MATERIALES E INSTALACION	\$80,000.00	\$540,000.00
TOTAL, DE COSTOS	\$1,396,000.00	\$3,948,000.00
USUARIOS DE CFE Y NUMERO DE PREDIOS SIN CONTRATO		6,000
TARIFA UNICA AL AÑO		\$658.00
TARIFA UNICA AL MES/CADA USUARIO		\$54.83
VALOR DEL UMA		113.14
TARIFA UNICA EN UMAS/MES		0.485

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

Ing. José Juan R. Pérez
2do Regidor
Tzompantepec
2024 - 2027

Regidores
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

V. Fórmula de Distribución

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

La contribución anual (Ci) se calculará exclusivamente con base en sujetos pasivos:

Ci= CTA / UC Registrados

CTA: Costo Total Anual del servicio. (\$3,948,000.00)

UC: Sujetos pasivos registrados (6,000)

TARIFA ANUAL = \$658.00

UMA: Valor del UMA. (\$113.14)

Ci: Valor en pesos \$54.83/mes

Ci=Valor en UMA 0.485/mes

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

Usuarios contribuyentes: Personas físicas y morales que reciben la prestación de servicio de alumbrado público en el municipio de TZOMPANTEPEC T

Costo Total Anual (CTA): Gastos proyectados para alumbrado público en ejercicio fiscal 2026.

Unidad Contribuyente (UC): sujeto pasivo en el municipio de TZOMPANTEPEC TLAXCALA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

Ing. José Juan R. Pérez Sto. Re. 2024-2027

Jose Juan

GFV 2: Regidora Tzompantepec 2024-2027

2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMERA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRES AHUASHUATEPE Ing. Ronald Espinoza Hernandez 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

- a) De bodegas y naves industriales, por m² de construcción, 0.36 UMA.
- b) De locales comerciales y edificios de productos, por m² de construcción, 0.22 UMA.
- c) Salón social para eventos y fiestas, por m² de construcción, 0.27 UMA.
- d) Reparación e instalación de servicios industrial y comercial; y otros rubros noconsiderados y realizados por empresas, 0.32 UMA por m, m² o m³ según sea el caso.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD AHALTANGUSCO

- e) Estacionamiento Público:
 1. Cubierto, por m² de construcción, 1.05 UMA.
 2. Descubierta, 0.79 UMA.

III. De casas habitación, por m² de construcción; se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Interés social, 0.53 UMA.
- b) Tipo medio, 0.73 UMA.
- c) Residencial, 0.95 UMA.
- d) De lujo, 1.05 UMA.
- e) Tratándose de unidades habitacionales, el total que resulte se incrementará en un 21 por ciento por cada nivel de construcción.

GFV 2a. Regidora Tzompantepec

IV. Por el otorgamiento de licencias para construcción de obras de urbanización en fraccionamientos, incluyendo la revisión de planos referentes a drenaje, agua, alcantarillado, pavimentación, electrificación,

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Ing. José María R. Pérez 5to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SANTIAGO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRES AHUASHIATPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernandez 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

alumbrado o guarniciones y banquetas, se pagará sobre el importe del costo total de 3.28 UMA.

Por el otorgamiento de licencias para la construcción de barda:

- a) Hasta 3.00 m. de altura por m. o fracción, 0.09 UMA.
- b) De más de 3.00 m. de altura por m. o fracción, 0.17 UMA.

VI. Por el otorgamiento de licencias para remodelación, reconstrucción y ampliación de inmuebles, incluyendo la revisión de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como memorias de cálculo, descriptivas y demás documentación relativa que modifiquen los planos originales, se pagará un 5 por ciento más de las cuotas fijadas en la fracción III de este artículo.

VII. Por el otorgamiento de licencias de construcción, reconstrucción, ampliación y remodelación de inmuebles especiales, tales como: panteones privados, plazas comerciales, rastros, hospitales y general, los no comprendidos en las fracciones anteriores, por m² el 0.16 UMA.

VIII. Por el otorgamiento de licencias de construcción de tipo provisional, carente de cimentación y elementos estructurales rígidos, con permanencia no mayor de 6 meses, por m² el 0.031 UMA.

IX. Por el otorgamiento de licencias para la construcción de monumentos y gavetas en el panteón municipal:

- a) Monumentos y capillas por lote (2.10 x 1.20 m.), 3.85 UMA.
- Gavetas por cada una 1.20 UMA.

GF V 2 Regidora Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD MALTANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

Ing. José Juan P. Pérez 3er Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS ANUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

Contribución Integral (Ci): Tarifa que resulta de dividir la suma total de CTA más UC dividido entre los usuarios contribuyentes registrados en la CFE (Comisión Federal de Electricidad) y usuarios sin contrato.

VI. Los pagos podrán ser de manera mensual y/o bimestral, cuando se realice por medio de la empresa administradora de energía, también se pueden hacer por medio de la Tesorería del Ayuntamiento ya sea mensual, bimestral y/o anual, aplicando la misma tarifa única.

VII. La recaudación se hará mediante cobro en el recibo de energía eléctrica, el Municipio estará facultado para celebrar el convenio o convenios necesarios a fin de establecer el mecanismo para la recaudación del Derecho por los Servicios de Alumbrado Público con la Comisión Federal de Electricidad. En dicho convenio podrá establecer el estímulo fiscal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 REGIDORA Tzompantepec

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CAPITULO IX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

SUMINISTROS DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Artículo 32. Los derechos del suministro de agua potable y mantenimiento de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado serán recaudados a través del Municipio.

Los usuarios del servicio de agua potable que paguen su cuota anual dentro

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 Ing. José Juan P. Pérez 1o Regidor Tzompantepec

José Juan

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

del plazo establecido en el primer bimestre tendrán derecho a una bonificación del 10 por ciento en su pago.

I. Conexión y mantenimiento de redes agua potable, drenaje y alcantarillado, cobro de derechos por:

a) Conexión a la red de alcantarillado y/o agua potable:

- 1. Uso doméstico, 8.18 UMA, (reconexión, 8.18 UMA).
- 2. Uso comercial, 21 UMA, (reconexión, 14.70 UMA).
- 3. Uso industrial, 52.53 UMA, (reconexión, 31.50 UMA).

b) Reparación a la red, 4.87 UMA.

c) Instalación de descarga de aguas residuales, industriales o comerciales, 16.46 UMA.

d) Reparación a tomas domiciliarias, 4.87 UMA.

e) Reparación a tomas comerciales, 5.57 UMA.

f) Reparación a tomas industriales, 5.57 UMA.

g) Sondeo de la red cuando se encuentre tapado, 8.24 UMA.

h) Cancelación o suspensión de tomas, 2.54 UMA.

i) Cambio de tuberías, 7.22 UMA.

j) Permiso de conexión al drenaje, 10.37 UMA.

k) Por instalación de medidor, reparación o reposición, 6.10 UMA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD NALTANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMERA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

Ing. José Juan R. Pérez 3ro Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

- l) Desazolve de alcantarillado general o particular, 6.10 UMA.
- m) Expedición de permisos de factibilidad, 6.10 UMA.
- n) Expedición de permisos de factibilidad para fraccionamientos y conjuntos habitacionales por vivienda, 6.10 UMA.
- o) Derechos de dotación para nuevos fraccionamientos y conjuntos habitacionales por vivienda, 10.37 UMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

Por el cobro de tarifas por contrato:

- a) Contrato para vivienda popular, 7.11 UMA.
- b) Contrato para vivienda de fraccionamiento de interés social, 7.11 UMA.
- c) Contrato comercial, 10.51 UMA.
- d) Escuelas particulares, 27.83 UMA.
- e) Contrato industrial, 41.47 UMA.

III. Por el cobro de tarifa por servicio mensual:

- a) Cuota por servicio de agua potable uso doméstico, 0.88 UMA.
- b) Cuota por servicio de agua potable uso interés social y/o fraccionamientos, 0.98 UMA.

Cuota por servicio de agua potable, según giro comercial:

- 1. El servicio de agua potable no es determinante para el desahucio

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

textiles, 2.17 UMA.

3. Toda actividad de transformación en la que el agua sea el insumo principal ejemplo: embotelladoras de refresco, fábricas de hielo, etcétera, 2.72 UMA.

En caso de nuevas conexiones, ya sea de descarga de drenaje o conexiones a la red de agua potable que implique el rompimiento de la carpeta asfáltica, adoquinamiento, concreto o cualquiera que sea el recubrimiento de la vía pública, el usuario se responsabilizará de la recuperación de la misma.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTIANQUISCO

Ing. José Juan Pérez 6to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

Jose Juan

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INCHIPI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

GFV 2: Regidora Tzompantepec 1215

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 CUARTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



CAPÍTULO X SERVICIOS DE PANTEONES

Artículo 33. Los derechos por conservación del espacio y mantenimiento de panteones municipales, debiéndose refrendar anualmente 1.74 UMA anual por cada lote que posea. Por derechos de perpetuidad 1.05 UMA anual por cada lote que posea.

Artículo 34. Las comunidades del Municipio que presten los servicios de panteones señalados en este artículo podrán cobrar este derecho de conformidad con los usos y costumbres de cada comunidad el cual deberá enterarse a la Tesorería Municipal.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XIALTIANQUISCO

Ing. José Juan H. Pérez 6to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

[Handwritten signature] Pto. en contra



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 2a Regidora Tzompantepec



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
TÍTULO SEXTO PRODUCTOS
CAPÍTULO I PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 35. Los Productos que obtenga el Municipio por concepto de enajenación de bienes inmuebles se recaudarán de acuerdo con el monto de las operaciones realizadas, dando cuenta de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala.

CAPÍTULO II
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

GFV
2: Regidora
Tzompantepec

Ing. José Juan
6to. Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024 - 2027

Artículo 36. Por el arrendamiento de bienes inmuebles municipales, propios o de dominio público éstos causarán derecho conforme en la siguiente tarifa:

I. Con personas físicas y/o morales, 244 UMA.

En los demás casos de que se trate, se regularán por lo que estipule el contrato respectivo y serán fijados en cada caso por el Ayuntamiento, con base en la superficie ocupada, lugar de su ubicación y su estado de conservación.

II. Por el arrendamiento de maquinaria pesada, y camiones propiedad del Municipio, se cobrará conforme a la tarifa siguiente:

a) Retroexcavadora, 4.17 UMA por hora.

b) Camión, 4.17 UMA por hora.

En los casos en que el ciudadano solicite y/o requiera la renta de dicha maquinaria por un tiempo mayor o menor a lo descrito en la tabla anterior se sacará el equivalente a los días que se haya rentado la maquinaria y/o camión.

Artículo 37. Los ingresos por concepto de la enajenación de lotes del panteón propiedad del Municipio se causará y recaudará de acuerdo con la importancia de cada población y las demás circunstancias especiales que ocurran en cada caso y deberán enterarse a la Tesorería del Municipio de acuerdo al artículo 3 de esta Ley.

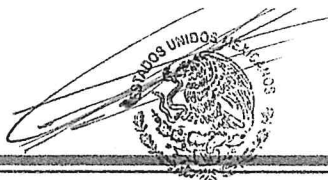
Artículo 38. Los ingresos por concepto de arrendamiento o la explotación de bienes señalados en el artículo 221 del Código Financiero se regularán de acuerdo en lo siguiente:

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



Presidencia de Comunidad San Mateo Inchié
Ing. Ronaldo Espinoza-Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INCHIÉ

Tratándose de mercados o lugares destinados para tianguis, las cuotas por el uso de inmuebles pagarán de conformidad con las tarifas que fijen las autoridades municipales mediante acuerdo administrativo que se expida con base en el estudio que el Ayuntamiento realice, según la importancia de la población de que se trate y de su actividad comercial; así como a las demás circunstancias especiales que ocurran en lo particular, dichos acuerdos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, informando a ello al Órgano de Fiscalización Superior.

La explotación de otros bienes que sean propiedad municipal deberá hacerse en la mejor forma posible, procurando optimizar su rendimiento comercial, así como su adecuada operación y mantenimiento.

Artículo 39. Los ingresos provenientes de interés por la inversión de capitales con fondos del erario municipal, se percibirán de acuerdo con las tasas y condiciones estipuladas en cada caso, en los términos que señala los artículos 221 y 222 del Código Financiero. Cuando el monto de dichas inversiones exceda el 10 por ciento del total de sus ingresos pronosticados para el presente ejercicio fiscal, se requerirá la autorización expresa del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Artículo 40. Los productos provenientes de establecimientos o empresas administradas por el Ayuntamiento, así como las concesiones que otorgue sujetarán en lo establecido en los contratos o actos jurídicos celebrados respecto, mismos que deberán ser sancionados por el Congreso del Estado de Tlaxcala.

**CAPÍTULO III
OTROS PRODUCTOS SERVICIOS DE RASTRO EN LUGARES
AUTORIZADOS PARA EL SACRIFICIO DE GANADO**

Artículo 41. El servicio que preste el Ayuntamiento en lugares autorizados para el sacrificio de ganado, causará derechos de acuerdo con la siguiente tarifa:

- I. Por revisión sanitaria y sacrificio de animales
 - a) Ganado mayor, por cabeza, 1.64 UMA.
 - b) Ganado menor, por cabeza, 1.05 UMA.

2. G.F.V. Regidora Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR



Se entenderá como ganado mayor: las vacas, toros, cerdos, borregos, entre otros. Se entenderá como ganado menor: las aves de corral.

CAPÍTULO IV APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

Artículo 42. Por la explotación extracción o aprovechamientos de recursos minerales en canteras, tales como: arena, tezontle, piedra y tepetate; no reservadas a la Federación y que estén ubicadas dentro del territorio que comprende el Municipio; se causarán los derechos conforme a la siguiente tarifa:

- I. Arena, 6.99 UMA por m³
II. Piedra, 6.99 UMA por m³
III. Tezontle, 6.99 UMA por m³.
IV. Tepetate, 6.99 UMA por m³.

El pago deberá efectuarse en la Tesorería Municipal, previa a la extracción del producto pétreo de lamina o cantera.



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR



Jose Juan

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRES AHUALULTEPEC ING. RONALDO ESPINOZA MORALES 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XIALTIANQUISCO



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027

QUINTA REGIDORA

TÍTULO SÉPTIMO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I RECARGOS

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

Artículo 43. Los adeudos por falta de pago oportuno de los impuestos y derechos causarán recargos, con base a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026; el importe de los recargos no excederá de los causados durante cinco años.

Artículo 44. Cuando se conceda prórrogas para el pago de créditos fiscales se actuará conforme a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

CAPÍTULO II MULTAS

Artículo 45. Las multas por las infracciones a que se refiere el artículo 223 fracción II del Código Financiero, cuya responsabilidad recae sobre los sujetos pasivos de una prestación fiscal serán impuestas por la autoridad fiscal municipal de conformidad con las especificaciones siguientes:

- I. Por omitir avisos o manifestaciones que previene en el Código Financiero, en sus diversas disposiciones o presentarlos fuera de los plazos establecidos, 5.12 UMA.
II. Por no presentar avisos declaraciones, solicitudes, informes, copias documentos, 5.12 UMA.
III. Por no presentar en su oportunidad declaraciones conducentes al concepto de impuestos y por esa omisión no pagarlos total o parcialmente dentro de los plazos establecidos, 5.12 UMA.
IV. Por no conservar los documentos y libros durante el término de 5 años, 5.12 UMA.
V. Resistir por cualquier medio las visitas de inspección, no proporcionar los datos, documentos e informes que legalmente puedan pedir las autoridades o no mostrar los sistemas contables, documentación, registros, o impedir el acceso a los almacenes, depósitos, bodegas, o cualquier otra dependencia, o en general negar los elementos que se requieran para comprobar la situación fiscal del

ST. M. H. 2da. Regidora Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD MALTANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN



visitado, en relación con el objeto de la visita con la acusación de los impuestos y derechos a su cargo, 74.26 UMA.

por fijar o colgar propaganda y anuncios publicitarios sin contar con el permiso correspondiente, 19.10 UMA.

VII. Por omitir la autorización de las autoridades correspondientes en lo que se refiere a la construcción de topes, y/o rompimiento de pavimento adoquinamiento, carpeta asfáltica etcétera, en vías públicas; se multará como sigue:

a) Adoquinamiento, 6.80 UMA, por m².

b) Carpeta asfáltica, 6.15 UMA, por m².

c) Concreto, 4.10 UMA, por m².

VIII. Por obstruir la vía pública sin contar con el permiso correspondiente o exceder el tiempo de obstrucción autorizado, 9.61 UMA por día excedido.

IX. Por mantener abiertos al público negociaciones comerciales fuera de los horarios autorizados, 14.42 UMA por día excedido, así como su inicio de procedimiento administrativo.

X. Por los anuncios que a continuación se describe se cobrará la siguiente tarifa:

a) Anuncios adosados:

1. Por falta de solicitud de expedición de licencia, 2.06 UMA.

2. Por el no refrendo de licencia, 1.54 UMA.

b) Anuncios pintados y murales:

1. Por falta de expedición de licencia, 2.06 UMA.

2. Por el no refrendo de licencia, 1.03 UMA.

c) Estructurales:

1. Por falta de solicitud de expedición de licencia, 6.16 UMA.

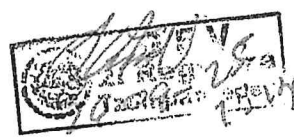
Ing. José Juan R. Pérez
1ro Regidor
Tzompantepec
2024-2027
Jose Juan



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



Handwritten signature

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS ANUASHUATEPEC
ING. RONALDO ESPINOZA MESTRE
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS AMUASQUIATIPPEC Ing. Roldando Espinoza Heredia 2024 - 2027

2. Por el no refrendo de licencia, 3.08 UMA.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHLL

Iluminosos:

- 1. Por falta de solicitud de expedición de licencia, 12.32 UMA.
- 2. Por el refrendo de licencia, 6.16 UMA.

Artículo 46. Cuando sea necesario emplear el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas a pagar los gastos de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 47. La cita que en artículos anteriores se hace de algunas infracciones es meramente enunciativa, pero no limitativa. Por lo cual, los ingresos que el Municipio obtenga por la aplicación de multas y sanciones estipuladas en el Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito, el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente, así como en todas y cada una de las disposiciones reglamentarias del Municipio, se pagarán de conformidad con los montos que establezcan los ordenamientos jurídicos que las contengan tendrá el carácter de créditos fiscales para los efectos del Código Financiero.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

Artículo 48. Las infracciones que comentan las autoridades judiciales, el Director de Notarías y Registros Públicos, los notarios y en general los funcionarios y empleados del Municipio encargados de los servicios públicos en contradicción con los ordenamientos fiscales y municipales, se harán de conocimiento a las instancias correspondientes para efecto de aplicar las leyes respectivas.

Artículo 49. Las cantidades en efectivo o los bienes que obtengan la hacienda del Municipio por concepto de herencia, legados, donaciones y subsidios, serán efectivos de conformidad con lo dispuesto en las leyes de la materia.

Artículo 50. Los daños y perjuicios que se ocasionen a las propiedades e instalaciones del Ayuntamiento se determinarán y cobrarán por concepto de indemnización con base en las leyes de la materia.

Ing. José Juan R. Pérez 6to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XIALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



TÍTULO OCTAVO
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 51. Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Handwritten signature in the top right corner.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

Ing. José Juan R. 6to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN MATEO INOPHIL

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS ANUASHUATEPEC Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD XALTAMQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

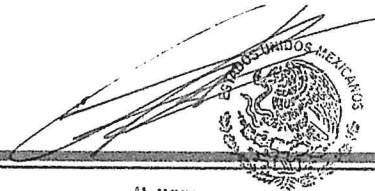
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
TERCER REGIDOR

GFV 2a. Regidora Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
CUARTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027
QUINTA REGIDORA



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR Ing. Ronaldo Espinoza Hernández 2024 - 2027

TÍTULO NOVENO PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 52. Las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, son los recursos que reciben las entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Artículo 53. Participaciones, son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

Artículo 54. Aportaciones, son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Artículo 55. Convenios, son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

Artículo 56. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

Artículo 57. Fondos Distintos de Aportaciones, son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

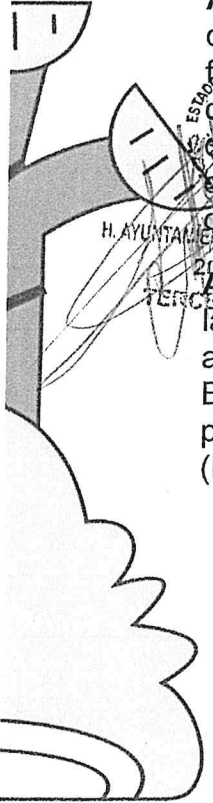
Handwritten signature and stamp: G.V. 02: Regidora Tzompantepec

Handwritten signature

Stamp: H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRIMER REGIDOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



Stamp: H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR Ing. José Juan R. Pérez Tzompantepec Ayuntamiento 2024 - 2027

Stamp: H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUÉZALCOAPAN

Stamp: H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA



TÍTULO DÉCIMO
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 58. Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

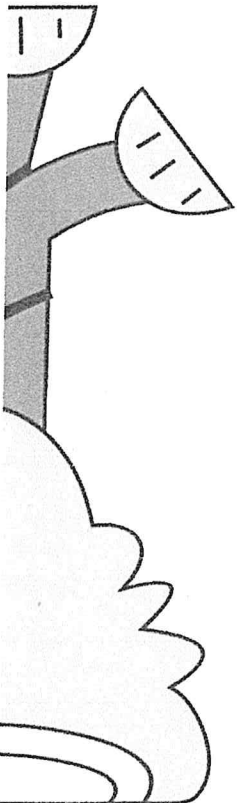
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

Ing. José Juan Pérez
3to. Regidor
Tzompantepec
Quintana Roo, 2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPE
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIANQUISCO



2: Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUÉTZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



TÍTULO DÉCIMO PRIMERO
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 59. Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

Ing. José Juan R. Pérez
3to Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024 - 2027

Jose Juan

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS ANUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPUJI.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
MALTIANQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

GTV
2a. Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

CUARTA REGIDORA



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del dos milveintiséis, autorizando el cobro anticipado anualizado de impuestos y Derechos, y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los montos previstos en la presente Ley son estimados y pueden variar conforme a los montos reales de recaudación para el ejercicio, en caso de que los ingresos captados por el Municipio de Tzompantepec, durante el ejercicio fiscal al que se refiere esta Ley, sean superiores a los señalados, se faculta a dicho Ayuntamiento para que tales recursos los ejerza en las partidas presupuestales de obra pública, gastos de inversión y servicios municipales, en beneficio de sus ciudadanos.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Tzompantepec estará obligado en forma inmediata a la publicación de esta Ley, a dar publicidad en lugares visibles de la oficina de la Tesorería sobre el monto de sus contribuciones en moneda de curso legal, es decir convertidas en pesos mexicanos.

ARTÍCULO CUARTO. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias, hacendarias, reglamentos, bandos, y disposiciones de observancia general aplicables en la materia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C. Regidora
Tzompantepec
2024-2027

Ing. José Juan R. Pérez
3to Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS ANHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN SALVADOR

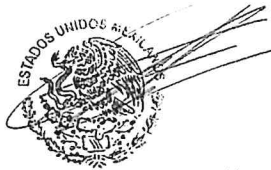
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIANQUISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INCOPI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC

Ing. José Juan R. Pérez
6to Regidor
Tzompantepec
Ayuntamiento 2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INO
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AQUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de TZOMPANTEPEC TLAXCALA en Materia de Alumbrado Público Ejercicio Fiscal 2026

Fundamento jurídico:

En el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la base del sistema político y administrativo de los Estados, siendo el municipio libre a unidad territorial y política fundamental, esto es que los municipios tienen autonomía para administrar sus asuntos, incluyendo su hacienda y ejercer las funciones y servicios públicos que le competen.

Su fundamento está en el en el punto III.- que los municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos siguientes: b) alumbrado público.

En el punto IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los bienes de los municipios, los inmuebles de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y autorizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles,

Motivación:

Según el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo: c) Los ingresos derivados de la prestación del servicio público (alumbrado público) que corresponden al municipio cobrarlo y no tener la gratuidad del servicio.

El presente municipio expresa su voluntad de cobrarlo (el derecho de alumbrado público) conforme a la mecánica que cumple criterios Constitucionales dados por la Suprema Corte

Handwritten signature

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
XALTIQUISCO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
2.º Regidora
Tzompantepec

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUETZALCOXCAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

de Justicia de la nación y de acuerdo con la acción de Inconstitucionalidad 15/2007 como se expresa:

Ing. José Juan R. Pérez
6to. Regidor
Tzompantepec
2024-2027

PRIMERO.- Por oficio presentado el veinticinco de enero de dos mil siete, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Eduardo Medina Mora Icaza, en su carácter de Procurador General de la República promovió acción de inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez de los artículos 13 y 39 fracciones V, VI, X, XVI, XVII, XIX y XX de la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero Coahuila, para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, emitida y promulgada por el Congreso Gobernador de dicho Estado, respectivamente, la cual fue publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el veintiséis de diciembre de dos mil seis. Dichos preceptos establecen lo siguiente:

"Artículo 13.- Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del Municipio. Se entiende por servicio de alumbrado público el que el Municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

GFV
2: Regidora
Tzompantepec

La tarifa correspondiente al derecho de alumbrado público será por la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad. El importe se cobrará en cada recibo que la CFE expida.

Los propietarios o poseedores de predios rústicos o urbanos que no estén registrados en la Comisión Federal de Electricidad pagarán la tarifa resultante mencionada en el párrafo anterior, mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal.

A juicio de la Suprema Corte de Justicia de la nación en el año 2007, fue la primera guía para solucionar un cobro del derecho de alumbrado público que cumplía con los principios Constitucionales, pero en la acción de Inconstitucionalidad, 16/2024, nuevamente la Consejera jurídica del Poder Ejecutivo Federal demanda ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación se declare la invalidez de diversas normas de leyes de ingreso de los municipios del estado de Puebla derivado de que solo tienen equidad y les falta proporcionalidad, además de todos los elementos para hacer el cobro como un derecho.

Las tarifas DAP de municipio del estado de Puebla, hemos tomado 3 montos que son el resultado de la división del total del gasto entre el total de sujetos pasivos y son:

Bajo	\$ 26.00.
Medio	\$ 284.90
Alto	\$ 582.30

Acción de inconstitucionalidad 16/2024 (Poder Ejecutivo Federal) Fue promovida por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal representante del Poder Ejecutivo Federal, quien

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN JUAN QUEZALCOAPAN

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SAN MATEO INOPHIL

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
2024-2027
TERCER REGIDOR

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN ANDRÉS CASHUATEPEC Ing. Ronald Espinoza Hernández 2024-2027

la invalidez de diversas disposiciones en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla y de los municipios para el Ejercicio Fiscal 2024, de diversos artículos por ser violatorias del

derecho a la seguridad jurídica, el principio de legalidad tributaria, el principio de proporcionalidad tributaria y el principio de equidad tributaria.

C.-En su sentencia fue dada fuera de periodo de vigencia, puesto que las leyes de ingresos son anuales y para cuando se dio la respuesta, esta no tendría efectos, y no entro al análisis pero si ha hecho esta acción de Inconstitucionalidad 16/2024, una revisión de deficiencias que tiene estos artículos de leyes de ingresos respecto al cobro del derecho de alumbrado público.

Nueva mecánica de cobro del derecho de alumbrado público para el ejercicio fiscal 2026, considerando ya las correcciones observadas por la acción de inconstitucionalidad 16/2024, como es seguridad jurídica, principio de legalidad tributaria, principio de equidad y proporcionalidad de un derecho, como sigue:

En nuestro artículo para el cobro del derecho de alumbrado público que va insertado en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2026, cumple con la motivación del cobro, como un derecho ya que tiene su fundamento jurídico, y hemos incluido todos los elementos para cobro como un derecho, desde definición, objeto, sujeto, base gravable, ver tabla A, (en esta se hace una relación de costos que se tienen por la prestación del servicios de alumbrado público), y teniendo ya el monto de la base gravable, se aplica el criterios de la SCJN obteniendo un tarifa única general, en el sentido de que se divide el total del costo entre el total de sujetos pasivos, con esto se cumple el principio de equidad y proporcionalidad de un derecho contribución tal y como lo ha establecido la acción de inconstitucionalidad 15/2007.

En la época de pago, tiene el sujeto pasivo dos opciones de pago, una es pagar directamente en tesorería del ayuntamiento y la otra es pagar por medio del recibo de luz que por medio de un convenio de DAP, que celebre el Municipio y Comisión Federal de Electricidad al efecto.

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 QUINTA REGIDORA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN JUAN QUETZALCOAPAN

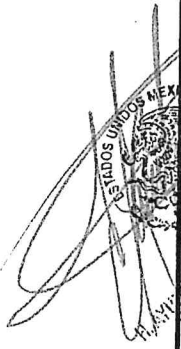
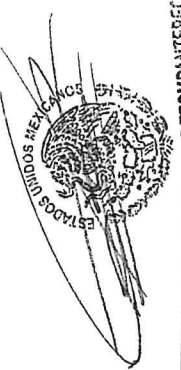
Ing. José Juan R. Pérez 6to Regidor Tzompantepec Ayuntamiento 2024-2027

GFM 2o. Regidora Tzompantepec

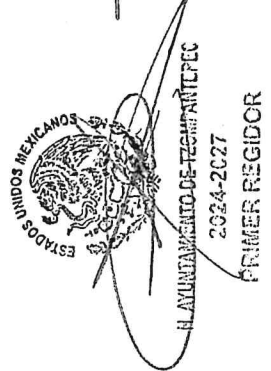
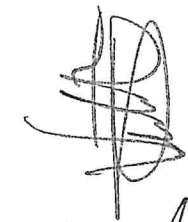
H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC 2024-2027 TERCER REGIDOR

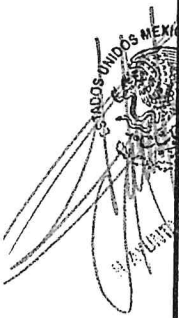
Municipio de Tzompantepec	
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Ingreso Estimado
Total	80,805,980.00
Impuestos	930,755.00
Impuestos Sobre los Ingresos	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	930,755.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Derechos	4,596,454.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-
Derechos por Prestación de Servicios	4,594,432.00
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	2,022.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	3,320.00
Productos	3,320.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos	-
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC
 Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 QUINTA REGIDOR



Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	75,275,451.00
Participaciones	43,753,871.00
Aportaciones	29,850,114.00
Incentivos	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,671,466.00
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRIMER REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRIMERA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 XALTIANQUISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN SALVADOR

H. AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 QUINTA REGIDORA

Ing. José Juan R. Pérez
 6to Regidor
 Ayuntamiento 2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AMBUSHUATEPEC
 Ing. Ronaldo Espinoza Hernández
 2024-2027

	3,320.00	498.00	498.00	498.00	166.00	166.00	166.00	166.00	166.00	166.00	332.00	332.00
1 INTERESES BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS												
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV. DE LA COLAB. FISCAL Y FONDOS DIST. DE APORT	75,275,451.00	6,806,017.00	6,813,264.00	5,858,053.00	7,040,559.00	6,916,254.00	6,684,347.00	6,592,184.00	6,317,268.00	6,068,418.00	6,337,386.00	4,880,155.00
PARTICIPACIONES	43,253,871.00	3,823,712.00	4,031,819.00	3,058,864.00	4,235,380.00	4,111,937.00	3,894,658.00	3,794,711.00	3,513,813.00	3,283,250.00	3,171,236.00	3,282,784.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,419,335.00	2,484,122.00	2,910,856.00	2,194,907.00	2,811,328.00	2,991,140.00	2,827,277.00	2,434,867.00	2,350,214.00	2,350,214.00	2,270,678.00	2,352,542.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	2,168,115.00	414,825.00	54,064.00	54,064.00	434,911.00	34,064.00	54,064.00	452,275.00	54,064.00	54,064.00	433,592.00	691,533.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	1,379,773.00	123,383.00	116,546.00	110,865.00	102,655.00	114,645.00	114,322.00	114,322.00	114,322.00	116,525.00	116,302.00	54,064.00
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS												
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	292,332.00	21,771.00	47,654.00	19,605.00	18,799.00	21,053.00	21,473.00	22,541.00	24,254.00	25,082.00	24,164.00	22,935.00
0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE												
3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO												
GASOLINAS Y DIESEL	550,820.00	49,256.00	46,527.00	44,257.00	40,973.00	47,357.00	45,768.00	47,432.00	45,638.00	46,518.00	46,430.00	46,132.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS												
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	29,850,114.00	2,798,394.00	2,660,131.00	2,660,131.00	2,660,131.00	2,660,131.00	2,660,131.00	2,660,131.00	2,660,131.00	2,660,131.00	2,660,131.00	1,555,273.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD												
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	11,186,841.00	1,243,121.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00	1,104,858.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	18,663,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00	1,555,273.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS												
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	1,671,466.00	183,911.00	121,314.00	129,058.00	145,028.00	144,186.00	129,556.00	140,342.00	143,224.00	125,037.00	132,630.00	153,646.00
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	11,690.00	1,661.00	1,897.00	1,780.00	1,780.00	1,131.00	593.00	1,068.00	415.00	415.00	570.00	202.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	39,898.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00	3,325.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	157,951.00	16,959.00	12,877.00	10,831.00	11,862.00	14,229.00	13,388.00	9,920.00	13,280.00	13,072.00	12,702.00	14,695.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS-INTERMEDIOS												
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	1,461,977.00	161,966.00	109,415.00	113,122.00	128,061.00	125,501.00	112,252.00	126,029.00	126,204.00	108,225.00	116,034.00	105,694.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES												
GRAN TOTAL DE INGRESOS	80,805,980.00	7,635,596.35	7,642,843.35	6,687,832.35	7,317,065.45	7,192,780.45	6,960,873.45	6,868,710.45	6,593,794.45	6,340,944.45	6,113,912.45	5,433,407.90

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 TERCER REGIDOR

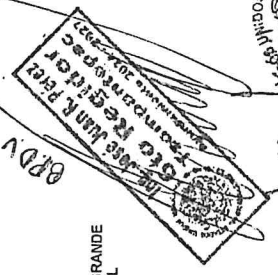
2. Regidora
 Tzompantepec

LIC. VANESSA TAPIA RAMOS
 SINDICADA MUNICIPAL

C.P. MARCELO RAMOS MONTIEL
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUADALUPE TORRES GRANDE
 TESORERA MUNICIPAL

REALIZO



MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRIMER REGIDOR

LIC. VANESSA TAPIA RAMOS
 SINDICADA MUNICIPAL

C.P. MARCELO RAMOS MONTIEL
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUADALUPE TORRES GRANDE
 TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 QUINTA REGIDORA

LIC. VANESSA TAPIA RAMOS
 SINDICADA MUNICIPAL

C.P. MARCELO RAMOS MONTIEL
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUADALUPE TORRES GRANDE
 TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 CUARTA REGIDORA

LIC. VANESSA TAPIA RAMOS
 SINDICADA MUNICIPAL

C.P. MARCELO RAMOS MONTIEL
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUADALUPE TORRES GRANDE
 TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN MATEO INOPHIL

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN SALVADOR

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN JUAN QUETZALCOARAN

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN JUAN QUETZALCOARAN

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN JUAN QUETZALCOARAN

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN JUAN QUETZALCOARAN

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN JUAN QUETZALCOARAN

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN JUAN QUETZALCOARAN

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN JUAN QUETZALCOARAN

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC

MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC
 2024-2027
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC